



**DECRETO**

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.016, ambos de 17/06/2.016, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 27/2.016, relativo a la adjudicación de Servicio del Puesto de Socorro de la Playa y Balneario Municipal durante la temporada estival de 2.016, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 1.226 de 09/05/2016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 1.335 de 19/05/2.016, por el que se admite la única oferta presentada y asimismo se le requiere la documentación prevista en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio Sanitario del Puesto de Socorro de la Playa y Balneario Municipal para la temporada estival de 2.016, a la entidad DIGAMAR SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-91.214.379, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/Guatemala, Edificio Andalucía, Pl. 2, Local 1, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato, por el precio de **veinticinco mil quinientos euros (25.500,00 €)** y un plazo de ejecución de **noventa y cuatro (94) días**.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5i0lPSMlJ8fPgTTg19dPbg==	<b>Fecha</b>	03/06/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/5i0lPSMlJ8fPgTTg19dPbg==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/5i0lPSMlJ8fPgTTg19dPbg==</a>	<b>Página</b>	1/1

